



Universidad Nacional
de Villa María

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

VILLA MARÍA, 23 NOV 2022

VISTO:

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM: 0000701/2022, caratulado "BECAS DE POSGRADO 2022: NODOCENTES", tramitado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memo N° 059/22 (fs. 28/29), el Director del Instituto de Investigación, Dr. Pablo A. FIORITO, solicita a este Rectorado la aprobación del otorgamiento de Becas de Posgrado 2022 para los agentes Nodocentes de la Universidad Nacional de Villa María, ello a los postulantes de la Convocatoria 2022 que resultaron aprobados para ser beneficiarios de las mismas.

Que, la Convocatoria 2022 para la presentación de solicitudes de Becas de Posgrado para los claustros Docente y Nodocente de esta Casa de Altos Estudios fue efectuada por Disposición N° 04/2022 del Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María (fs. 14/20).

Que, las Becas solicitadas se enmarcan en el "PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN DE POSGRADO PARA NODOCENTES" aprobado por Resolución N° 248/2019 del Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Que, por Acta N° 01/2022, de fecha 13 de Octubre de 2022, de la Comisión Asesora de Becas de Posgrado Nodocentes del Instituto de Investigación, se aprobaron a los postulantes de la citada Convocatoria que cumplieron las exigencias y los requisitos de la misma para la obtención de las Becas (fs. 25/26).

Que, esta instancia administrativa hace lugar a lo solicitado por el Director del Instituto de Investigación.

Que, el monto para la liquidación y pago de las



*Universidad Nacional
de Villa María*

referidas BECAS asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00.-).

Que, existe presupuesto en los términos de la Factibilidad N° 225/2022 y NUI N° 499/2022, emitidos por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría Económica con fecha 4 de Noviembre de 2022 (fs. 31/32).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

OTORGAR BECA DE POSGRADO PARA NODOCENTES de la Universidad Nacional de Villa María, año 2022, a los beneficiarios que se consignan en el ANEXO único que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-

AUTORIZAR a la Secretaría Económica a efectuar la liquidación y pago de las referidas BECAS.-

ARTÍCULO 3°.-

ESTABLECER como fecha para la presentación de los Informes y la Rendición de la Beca, el período comprendido entre el día 27 de Febrero de 2023 y el 10 de Marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4°.-

IMPUTAR las erogaciones que implique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al presupuesto del Instituto de Investigación.-

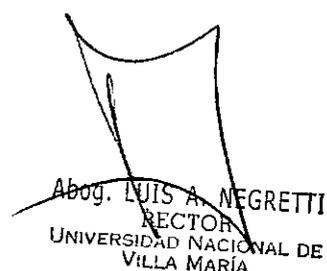
ARTÍCULO 5°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 622



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa María



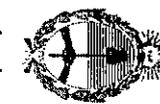
Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA



ANEXO único
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 622

BECAS DE POSGRADO NODOCENTES 2022

Nº	Becario	DNI	Área	Carrera	Universidad	Importe Beca
1	AGUIRRE José Lautaro	31.593.507	Instituto de Extensión	Especialización en Comunicación Digital	Universidad Nacional de La Plata	\$ 25.000,00
2	ANTÓN Iván Marcos	31.062.687	Instituto de Extensión	Maestría en Estadística Aplicada	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 40.000,00
3	CHIAVASSA Patricia	29.182.726	Instituto de Extensión	Especialización en Gestión Universitaria	Universidad Nacional de Mar del Plata	\$ 25.000,00
4	DOFFO Monica Carina	25.350.965	I.A.P. Ciencias Sociales	Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano	Universidad Nacional de Avellaneda - Universidad Nacional de Quilmes	\$ 25.000,00
5	GARZÓN Benjamín	26.903.932	Secretaría de Planificación Técnica, Servicios y Mantenimiento	Especialización en Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Villa María	\$ 25.000,00
6	GIORDANO Ariel Gustavo	24.119.570	Instituto de Extensión	Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras	Universidad Nacional de Córdoba	\$ 25.000,00



7	PIEROTTI Luciana	26.014.304	Secretaría de Planificación Técnica, Servicios y Mantenimiento	Especialización en Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Villa María	\$ 25.000,00
8	ROJO María Daniela	28.499.741	Secretaría Económica	Especialización en Gestión Universitaria	Universidad Nacional de Mar del Plata	\$ 25.000,00
9	ROJO Nuria Gabriela	27.776.111	Secretaría Académica	Especialización en Gestión Universitaria	Universidad Nacional de Mar del Plata	\$ 25.000,00

TOTAL \$ 240.000,00



ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA